

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>  <b>Línea Mitre</b>	<b>SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE</b>	
	<b>ALQUILER DE AUTOELEVADORES</b>	ET SER 1016
		Fecha: 09/2015
		Página 1 de 4

## ALQUILER DE AUTOELEVADORES

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>  <b>Línea Mitre</b>	<b>SUB CLASIFICACION DE MATERIAL RODANTE</b>	
	<b>ALQUILER DE AUTOELEVADORES</b>	ET SER 1016
		Fecha: 09/2015
		Página 1 de 4

## 1 OBJETO

Esta especificación tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos para el alquiler de autoelevadores estándar.

## 2 ALCANCE

Alquiler de los autoelevadores aptos para circular en zonas pavimentadas, según las características de movilidad y seguridad descriptas en la presente.

SERVICIO DE MATERIAL ROTO

## 3 DESCRIPCION

Autoelevador compacto.

Capacidad de carga: Según se especifique en el pedido.

Combustible: Diésel.

## 4 REQUISITOS ESPECIALES

**Placa identificadora:** Los autoelevadores deberán contener una placa identificadora para el equipo y otra para el accesorio, la cual debería contener, en forma visible, indeleble, destacada y redactada en idioma español, la siguiente información:

A) La carga máxima admisible a transportar, conforme el Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

B) La tabla de carga y/o curvas que permitan el cálculo de cargas máximas admisibles para distintas condiciones de uso, en el sistema métrico legal argentino.

C) La identificación interna del autoe

Las placas deberán cumplir con lo establecido por la Norma IRAM 8412-1, o la que en el futuro la modifique o sustituya.

**Cabina:** La cabina del autoelevador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>  <b>Línea Mitre</b>	<b>SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE</b>	
	<b>ALQUILER DE AUTOELEVADORES</b>	ET SER 1016
		Fecha: 09/2015
		Página 1 de 4

A )Estructura resistente que proteja al operador contra caídas, proyecciones de objetos o por desplazamiento de carga.

B )El autoelevador que deba operar con lluvia, nieve, agua nieve ,etc., deberá contar con cerramiento y un sistema de limpiaparabrisas.

C) El aire en el interior de las cabinas con cerramientos, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

**Asiento:** El asiento del conductor deberá estar diseñado ergonómicamente, poseer soporte lumbar adecuado, ser cómodo, regulable en profundidad y tener la capacidad de neutralizar en medida suficiente las vibraciones.

**Elementos de seguridad:** El autoelevador deberá estar provisto de los siguientes elementos de seguridad:

A Cinturón de seguridad.

B) Luces de giro, balizas, posición y freno.

C) Luces de trabajo en aquellos casos donde la tarea que se realice con el autoelevador así lo requiera.

D) Bocina

E) Dispositivo de aviso de retroceso, acústico-luminoso.

F) Espejos retrovisores en ambos lados del vehículo.

G) Arrestallamas, en el caso de que se trabaje en ambientes que así lo requieran.

H) Dispositivo aislantes que envuelva el tubo de escape y puntos calientes, para impedir el contacto con materiales o personas evitando posibles quemaduras o incendios.

I) Freno de estacionamiento que permita mantenerlo inmóvil con su carga máxima y con la pendiente máxima admisible.

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>  <b>Línea Mitre</b>	<b>SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE</b>	
	<b>ALQUILER DE</b>	
	<b>AUTOELEVADORES</b>	
	ET SER 1016	Fecha: 09/2015
	Página 1 de 4	

J) Para trabajos en pendientes, debe estar provisto de cuñas para sus ruedas, las que se deben utilizar cuando el autoelevador se encuentre detenido.

K) Extintor acorde con el riesgo existente.

L) Medios seguros para el ascenso y descenso del operador.

M) Superficies antideslizantes en pedales de mando, pisos y peldaños.

**Pictogramas:** El vehículo deberá contar con pictogramas y cartelera de prevención de riesgos sobre:

A) Uso del cinturón de seguridad.

B) Riesgo de atrapamiento.

C) Aplicación del freno de estacionamiento al salir del vehículo.

D) Presión de inflado de los neumáticos.

E) Velocidades de circulación autorizadas.

F) Prohibición de llevar, elevar o trasportar personas.

G) Prohibición de circulación de personas por debajo de la carga.

H) Riesgos en la recarga de baterías y recambio de envases de gas licuado de petróleo (GLP).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2018-34773120-APN-GLM#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Julio de 2018

**Referencia:** PLIET - RC 29917 - Alquiler de autoelevador

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.07.20 15:20:07 -03'00'

Ruben Grischpun  
Asesor  
Gerencia Línea Mitre  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.07.20 15:20:11 -03'00'